UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 561-2017-UNSCH-R

Ayacucho, 07 AGO. 2017

Visto el expediente administrativo organizado por Max Junior Morales Pumallihua sobre rectificación de su apellido materno; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 491-2017-UNSCH-CU, se aprobó el ingreso a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga de Max Junior Morales Pumallihua en la modalidad Ordinario, a la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, en el Proceso de Admisión 2017-II;

Que, con Escrito de Registro Nº 2470, de fecha 17 de mayo de 2017, Max Junior Morales Pumallihua, estudiante de la Escuela Profesional de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, ha solicitado la rectificación de su apellido materno por haber cometido un error en la digitación por parte del mismo estudiante, el cual figura en la Constancia de Ingreso N° 0202 como "PUMALLLIHUA", debiendo ser lo correcto "PUMALLIHUA", conforme se tiene de su Documento Nacional de Identidad y Partida de Nacimiento;

Que con Memorando N° 113-2017-UNSCH-FCA/EPMV-D de fecha 24 de mayo de 2017, el Director de la Escuela profesional de Medicina Veterinaria remite el expediente administrativo a fin de realizar la corrección del apellido materno de el alumno Max Junior Morales Pumallihua en el cual aparece con tres letras "L", difiriendo con su DNI, por lo que, debe de extraerse de los Sistemas de Base de datos de la UNSCH;

Que, la verdadera identidad del recurrente es, Max Junior Morales Pumallihua conforme se encuentra acreditada con las copias de su acta de nacimiento y el documento nacional de identidad que obran en autos, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio;

Que, por lo expuesto, resulta procedente amparar la petición de rectificación e incorporación del apellido materno planteado por el recurrente;

Que, es evidente que el responsable del llenado de los datos personales del alumno Max Junior Morales Pumallihua en sus correspondientes documentos incurre en error material, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio;

Estando a la Opinión Legal N° 231-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 561-2017-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Apellido Materno el cual aparece con tres letras "L", de "Pomalllihua" por el de "POMALLIHUA", siendo el nombre y apellido correcto MAX JUNIOR MORALES PUMALLIHUA estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactadas en dichos términos.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Gestión Académica, Oficina General de Informática y Sistemas y a la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Medicina Veterinaria
Oficina General de Administración
Oficina General de Admisión y Promoción
Oficina General de Gestión Académica
Oficina de Gestión académica
Oficina de Certificación Grados y títulos
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Archivo
CAZP